

ID 2111-90-LP26



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-90-LP26
SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY.

En Santiago con fecha 2 de abril de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-90-LP26 denominada **SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY.** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°660 de fecha 17 de marzo de 2026 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico Farmacia HUAP
Fabrizio Alarcón Flores	Químico Farmacéutico Farmacia Clínica HUAP
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico Farmacia HUAP

- Se deja constancia que Marcel Olguin Valderrama, Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución se encuentra haciendo uso de su feriado legal por lo que será reemplazado por Braulio Rojas Bustos, Químico Farmacéutico Farmacia HUAP.

Llamado a Concurso.

Con fecha 18 de marzo de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-90-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY.**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°660 de fecha 17 de marzo de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CODIGO HUAP	FÁRMACO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 24 MESES
2139925023	SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY.	FRASCO AMPOLLA	4.750

Apertura administrativa

Con fecha 31 de marzo de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose una (1) oferta del siguiente proveedor:

ID 2111-90-LP26

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	59.043.540-6	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Registro ISP Vigente	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	59.043.540-6	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 HRS	✓	ADMISIBLE	

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 2 de abril de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Carta de Canje, Plazos de entrega, Compromiso de cambio o nota de crédito ante retiro por Alerta Sanitaria y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

La propuesta se evaluará considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
I)Criterio Económico	Valor ofertado	60%
II)Criterio Técnico	i)Confiabilidad	8%
	ii)Bioequivalencia	8%
	iii)Cadena de frío	6%
	iv)Tiempo de estabilidad	10%
	v)Cambio del producto en caso de alerta sanitaria	2%
	vi)Plazo de entrega	2%

ID 2111-90-LP26

	vii) Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	Cumplimiento requisitos formales	2%

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4).

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Total Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Total Analizada})) * 0.60$

II. Criterio Técnico (38%):

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Confiabilidad 8%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 8%: El medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico, Encargado de Farmacovigilancia o Representante Legal de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria (ANEXO N°6)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: $\text{Puntaje Subcriterio Confiabilidad} * 0.08$

- ii. **Bioequivalencia 8%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Bioequivalencia 8%:	Fármaco es referente o equivalente terapéutico	100 puntos	Registro ISP Vigente y validación en www.registrosanitario.ispch.gob.cl .
	Fármaco NO es referente NI es equivalente terapéutico.	5 puntos	

Fórmula: $\text{Puntaje Subcriterio Bioequivalencia} * 0.08$

ID 2111-90-LP26

- iii. **Cadena de frío 6%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Cadena de frío 6%	Producto NO requiere ser almacenado bajo cadena de frío	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico, Encargado de Farmacovigilancia o Representante Legal de la Institución Oferente, declarando si el producto requiere o no ser almacenado bajo cadena de frío (ANEXO N°6)
	Producto SI requiere ser almacenado bajo cadena de frío	5 puntos	

*Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad*0.06*

- iv. **Tiempo de estabilidad 10%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Producto es estable más de 6 horas una vez reconstituido	100
Producto es estable entre 2 a 6 horas una vez reconstituido	50
Producto es estable hasta 2 horas una vez reconstituido	10

Nota: Debe adjuntar Certificado del Director Técnico, Encargado de Farmacovigilancia o Representante legal de la Institución Oferente, declarando tiempo de estabilidad del producto una vez reconstituido (ANEXO N°6)

*Fórmula: Puntaje Subcriterio Tiempo de estabilidad*0.10*

- v. **Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 2%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 2%	Proveedor SI compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	100 puntos	Compromiso de cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria (ANEXO N° 9)
	Proveedor NO compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	5 puntos	

ID 2111-90-LP26

Fórmula: Puntaje Subcriterio Cambio o nota de crédito*0.02

vi. **Plazo de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

Fórmula: Puntaje Subcriterio plazos de entrega* 0.02

**El plazo de entrega de los fármacos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra.*

Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5** Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

ID 2111-90-LP26

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE																				
SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY. ID 2111-90-LP26																				
Oferte	Criterio Económico (60%)				Criterio Técnico (38%)											Criterio Administrativo (2%)				
	Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Confiabledad (8%)	Puntaje	Bioequivalencia (8%)	Puntaje	Cadena de frío (6%)	Puntaje	Tiempo de estabilidad (10%)	Puntaje	Cambio o nota de credito alerta sanitaria (2%)	Puntaje	Plazo de entrega (2%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje		
MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	\$ 62.204	100	Sin Alertas	100	NO	5	SI	5	24 hrs	100	SI	100	48 hrs	50	NO	0	OK	100		

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE											
SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY. ID 2111-90-LP26											
Oferte	Menor valor Unitario Neto (60%)	Confiabledad (8%)	Bioequivalencia (8%)	Cadena de frío (6%)	Tiempo de estabilidad (10%)	Cambio o nota de credito alerta sanitaria (2%)	Plazo de entrega (2%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)	
MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	60,00	8,00	0,40	0,30	10,00	2,00	1,00	0,00	2,00	83,70	

ADJUDICA	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE
-----------------	--

*Se deja constancia que el proveedor **MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE, RUT 59.043.540-6**, en su Anexo N°5 declara poseer un Programa de Integridad llamado "Programa de Integridad o Compliance 14.11.2025.", sin embargo el documento adjunto corresponde a un Certificado que acredita la disponibilidad de dicho programa, pero no el programa en sí mismo, por lo que no es posible verificar su contenido ni cumplimiento.

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación **ID 2111-90-LP26** denominada "**SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY.**" por un periodo de 24 meses, al proveedor y al precio que a continuación se detalla:

ID 2111-90-LP26

Debido a que la presente adjudicación supera el tramo autorizado, el HUAP procede a realizar una disminución promedio correspondiente al 2% de las cantidades originalmente adjudicadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2. de las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio, "Las cantidades que resulten adjudicadas, se podrán aumentar o disminuir a un máximo de un 30% de lo adjudicado, de acuerdo a las necesidades existentes y recursos del HUAP". Se procede a la reducción de las cantidades de los productos requeridos en esta Licitación.

SUMINISTRO DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY. ID 2111-90-LP26							
Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad Estimada	Cantidad Adjudicada	Total Neto	Total I.V.A. incluido
CEFTOLOZANO TAZOBACTAM 1/ 0.5 G POLVO PARA SOL. INY	MERCK SHARP & DOHME (L.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6	\$ 62.204	4750	4655	\$ 289.559.620	\$ 344.575.948